

Intervención de Notario en la Junta: Acta Notarial.

El Consejo de Administración, en uso de la facultad establecida en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, requerirá a un Notario de la ciudad de Almería, para que levante acta Notarial de la Junta.

Asistencia y delegación: Tienen derecho de asistencia a esta Junta los accionistas que, en los términos establecidos en los Estatutos sociales, estén en posesión de la correspondiente tarjeta de asistencia y a cuyo nombre figuren inscritas al menos veinticinco acciones de la sociedad en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de dos días a la fecha de celebración de la Junta.

El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, los accionistas podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

Derecho de información: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley de Sociedades Anónimas, en relación con el punto primero del orden del día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio la convocatoria, el texto íntegro de los acuerdos de modificación propuestos y los preceptivos informes de Administradores. Los señores accionistas podrán también solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos o descargarlos de la página web, según se indica más abajo.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta general, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los señores accionistas podrán cursarse por escrito al domicilio social.

Información adicional y documentación disponible en la página web.

Igualmente a partir de la fecha de la convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (<http://www.funespana.es>), entre otros, los siguientes documentos: El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del orden del día de la Junta general, así como, en relación con el punto primero del orden del día, los correspondientes informes de los Administradores.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de la sociedad en Almería, Calle Sufli, n.º 4, o en Madrid, Calle Rafael Calvo, n.º 18, 2.º - C, y al teléfono de atención al accionista 91.700.30.20 de nueve a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas de lunes a jueves y de nueve a catorce horas los viernes.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Juan José Fernández - Arroyo Manso.—13.907.

GIMNASIO MILLENNIUM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución número 287/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Vanessa Lilianna Rivero Fidalgo, contra la empresa denominada «Gimnasio Millennium, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Gimnasio Millennium, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 840,39 euros de principal, más la de 84,04 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—12.142.

GLOBAL GOLF INVEST, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 158/06, seguido en este Juzgado a instancia de Laura Ortega Monpean contra Global Golf Invest, S.L., se ha dictado con fecha 14-02-07 auto de insolvencia del ejecutado Global Golf Invest, S.L., por el que se le declara en situación de insolvencia total por importe de 1.293,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 23 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—12.126.

GOYA IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GOYA G&T TEXTILES Y ACCESORIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales de Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, celebradas el día 7 de marzo de 2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, en Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por las administradoras únicas de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 1 de marzo de 2007.

Se informa expresamente del derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 7 de marzo de 2007.—Doña Elena Galve Algarate, administradora única de Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y doña Virginia Galve Algarate, administradora única de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada.—13.664.

2.ª 15-3-2007

GREMASA MANUEL ABAD SABUCEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GREMASA MOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales (polígono industrial de Seixalvo, nave número 13, en el término municipal de Ourense, y en el lugar de Tameiga, Montefaquíña, término municipal de Mos, Pontevedra)

el día 31 de diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de la mercantil «Gremasa Manuel Abad Sabucedo, Sociedad Anónima» de la mercantil «Gremasa Mos, Sociedad Anónima» (entidad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, todo ello sin ampliación de capital de la entidad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la entidad absorbida, todo ello según proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Ourense y Pontevedra.

Se hace constar el derecho de los accionistas, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas en el caso de ambas empresas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 5 de marzo de 2007.—Los Consejeros Delegados, Alfredo Abad Cid, Jorge Abad Cid y Oscar Abad Cid.—13.012. 1.ª 15-3-2007

GRUPO INMOBILIARIO HERSAU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará con el carácter de ordinaria y extraordinaria el día 18 de abril de 2007 en primera convocatoria, o el día 19 de abril de 2007 en segunda convocatoria, a las dieciocho horas en ambos casos, en el Hotel Wellington, calle Velázquez, n.º 8 de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y cuenta de resultados del ejercicio 2006).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Toma de acuerdos sobre la aplicación de la cuenta de resultados.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros por vencimiento de sus cargos y por dimisión.

Quinto.—Nombramiento Auditores de Cuentas.

Sexto.—Aumento de capital con cargo a reservas.

Séptimo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales como consecuencia del aumento de capital.

Octavo.—Facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, así como a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

Texto íntegro de la modificación de los Estatutos.

Informe de los Administradores.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Hernández López.—12.428.

HARWINDER CONSTRUCTION SERVICE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 301/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, se

guidos a instancia de Sukhvender Singh contra «Harwin-der Construction Service, S.L.» se ha dictado auto en fecha 24-01-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 8.742,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—12.038.

HERDICARPI, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185/06 de este Juzgado, seguido a instancias de don José Martín Abeijón Lestón, contra la empresa Herdicarpi, S. L., sobre cantidad, se dictó auto de 28/02/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: Se declara a la ejecutada Herdicarpi, S. L. en situación de insolvencia provisional, por el importe de 2.284,10 euros de principal más 228,41 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Santiago de Compostela, 1 de marzo de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—12.432.

HERMOS, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2007 acordó por unanimidad transformar esta compañía a Sociedad Limitada.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Administrador único, M.ª Ascensión de Cruz Lopez.—12.861.

y 3.ª 15-3-2007

HILACONS, S. A.

Junta extraordinaria de socios

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca Junta extraordinaria de socios, a celebrar el próximo día 30 de abril de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a las 12,30 horas del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de todo el actual Consejo de administración, y como consecuencia de ello cese que conlleva el de sus peculiares cargos del Consejo y Consejeros Delegados.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Consejeros Delegados.

Tercero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos de la sociedad en lo referente al régimen de mayorías.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, advirtiéndose a los señores accionistas que pueden solicitar la entrega de los mismos de forma gratuita.

Majadahonda, 28 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Ángeles Labrandero Labrandero.—12.410.

HOTELES PYR, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en la calle Asura, 43,

Madrid, el 25 de abril 2007, a las 18 horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Aprobación de Cuentas Anuales del ejercicio 2006 y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la Gestión Social.

Tercero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, aprobación y firma de Acta de la Reunión.

Los accionistas podrán examinar en dicho domicilio, o solicitar les sean remitidos gratuitamente, todos los documentos sujetos a aprobación.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Presidente, Luis Peral Buesa.—12.119.

INMOBILIARIA VALL D'ASSUA SOCIAL DEPORTIVO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Vall d'Assua, número 2, a las 19 horas del día 20 de abril de 2007 en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente en el mismo lugar y hora, con este orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales referidas al ejercicio de 2006, gestión del Consejo y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que hayan depositado, con un mínimo de cinco días de antelación, sus acciones en la sociedad. Los accionistas podrán examinar en la sede social, y solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación correspondiente al orden del día.

Rialp, 28 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Riba Llacay.—11.948.

INSTALACIONES INDUSTRIALES OLIMPICS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1295/06 y acumulada 1554/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Francisco Vilchez García contra Instalaciones Industriales Olímpics, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11.1.2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 19.335,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—12.082.

INTEGRAL NETWORK SOLUTION, S. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 7/07 C a instancias de Gregorio Morales Caballero, contra Integral Network Solution, S. L., en la que el día 23 de febrero de 2007, se ha dictado auto, por el que

se declara al ejecutado Integral Network Solution, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.650,36 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 23 de febrero de 2007.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria.—12.134.

INTEGRAL NETWORK SOLUTION, S. L.

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 5/07 C a instancias de Gregorio Morales Caballero, contra «Integral Network Solution, S. L.», en la que el día 23 de febrero de 2007, se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado «Integral Network Solution, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 5.315,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 23 de febrero de 2007.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—12.135.

INTRIPLE INTERNATIONAL, S. A.

Aumento de capital

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de marzo de 2006, acordó con el voto a favor del 84,60% del capital social y la oposición del 10,78% del capital social, aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 114.190 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.900 nuevas acciones, de las mismas características y de igual valor nominal y contenidos de derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente del 6.501 al 8.400, ambos inclusive.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Relación de cambio: 1 acción nueva por cada 3,421 antiguas.

Plazo: 1 mes, desde la publicación en el BORME prevista por la Ley.

Acciones no suscritas. Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes accionistas, procediéndose, en su caso al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo, en defecto de accionistas interesados podrán ofrecerse por el órgano de administración a terceras personas. Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta.

3. Facultar al órgano de administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto así como, para hacer constar, una vez ejecutado el aumento, la nueva redacción de los estatutos sociales.

Madrid, 27 de febrero de 2007.—Secretario del Consejo, José Luis Prada Rodríguez.—12.424.

JACOME TIPAN OSWALDO

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 26/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia